



San Andrés de Giles, 11 de junio de 2021.

RESOLUCIÓN Nº 13/21

VISTO

Que el Club Social y Deportivo Solís conmemoró el 2 de junio cien años de su fundación;
y

CONSIDERANDO

Que la centenaria institución fue fundada el día 2 de junio de 1921 y desde sus comienzos fue y es un cruce de generaciones que han avanzado en el tiempo envueltas en los colores de la institución;

Que ha sido concebida como un eslabón importante en la integración social y deportiva de dicha comunidad, entendiéndose que la única finalidad perseguida es el “bien común”, basado en fines altruistas y comunitarios;

Que nació del esfuerzo solidario de sus fundadores y tenía claramente como objeto brindar distintos tipos de alternativas de recreación y esparcimiento mediante la práctica deportiva.

Que el club ha sido, históricamente (y lo es actualmente), un espacio de encuentro y socialización. Se trata de una entidad motivada, principalmente, por la afinidad a actividades deportivas y a los vínculos sociales y culturales que nacen de las relaciones humanas.

Que dicha institución forma parte de nuestro patrimonio ya que contribuye a consolidar o conformar la identidad de un lugar y con ello facilita la relación del habitante con su medio y su capacidad de apropiarse de él.

Que está formada por la memoria de su pasado pero, también, por todo aquello de su vida reciente que hace a su identidad y al modo de entender el sitio por parte de sus habitantes y visitantes;

Por ello el Honorable Concejo Deliberante, en atribuciones que le son propias, sanciona con fuerza de



RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del Centenario del Club Social y Deportivo de Solís.

ARTÍCULO 2°: Expresar el reconocimiento, agradecimiento y felicitación a la Comisión directiva, socias y socios del Club Social y Deportivo de la localidad de Solís en la conmemoración de sus 100 años de vida; alentarlos a continuar en su trabajo cotidiano y en la función social que llevan a cabo en beneficio de nuestra comunidad.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y entregar copia de la presente a las autoridades del club como así también de una placa recordatoria.

ARTÍCULO 4°: de Forma

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 27 de mayo de 2021.-